

Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/6389/

PEÑALOLEN, 20.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 742 de fecha 20.09.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas

Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales va citadas v las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

sobre delegación de facultades.

INGENIERO CIVIL.

DIRECCION:

GE EXCUYE DOMICINO POOR PROTECTION

PENSONALES LEV 19.628.

NOMBRE:

ALVARO ANDRES MUJICA RIVAS.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE auién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

MAIA MUNICIPABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL